

DECRETO N°

493

TEMUCO,

VISTOS:

19 FEB 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de Septiembre de 2014, que Aprueba Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, de la comuna de Temuco, Selección 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II, denominada "Arriendo de escenografía para Cine bajo las estrellas Barrio Tucapel"

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Arriendo de escenografía para Cine bajo las estrellas Barrio Tucapel" del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4525 de fecha 30 de Septiembre del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Arriendo de escenografía para cine bajo las estrellas"

| Nombre de la Actividad | Arriendo de escenografía para cine bajo las estrellas |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | 135 Residentes del Barrio Tucapel 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 5 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. |
| Objetivo General de la Actividad | Fomentar la participación de los vecinos y vecinas a través de la actividad denominada "cine bajo las estrellas", que pretende ser una instancia abierta a la comunidad la cual se realizara en la principal área verde del barrio Tucapel |
| Objetivo Especifico | Generar espacios de convivencia vecinal entre la comunidad del Barrio Tucapel en actividades culturales. |
| Fecha de la Actividad | 26 Febrero 2016 |
| Cobertura estimada | 150 personas |
| Gasto programado | <ul style="list-style-type: none"> Escenografía Total \$700.000.- Centro de Costo: 2140508001001 Barrio Tucapel. Extrapresupuestario. |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico, audiovisual y Lista de asistencia. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$700.000.- al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel, Extrapresupuestario.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Claudia Acuña Valencia, Planta Grado 12°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

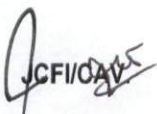



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




★ MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.